

Handwritten notes in blue ink:
C. Sánchez
26-9-18
P. G.



00810

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 26/9/18 HORA 5:00

RECIBIDO POR Hernández

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INTERVENIR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE MAO PROVINCIA VALVERDE

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el Hospital Materno Infantil José Francisco Peña Gómez, de la ciudad de Mao, Provincia Valverde, entre los meses de agosto y septiembre de este año, se han producido 7 fallecimientos de recién nacidos, sumando a la fecha un total de 30 lo que, junto al reciente fallecimiento de una madre con su criatura en el vientre, a provocando el malestar de los habitantes de esta provincia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a diario se escuchan las quejas de mujeres embarazadas que acuden al centro asistencial y no reciben la atención médica eficaz y oportuna por parte del personal, encontrándose además con múltiples precariedades y vicisitudes, que retardan el parto, poniendo en riesgo la vida de la criatura y de la madre;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la mayoría de los casos de muerte de neonatos reportados en ese hospital, se han reportado en la sala de parto y en la de cuidados neonatal, que ha criterio de las mismas autoridades del hospital es debido en su mayoría al incumplimiento del personal en los protocolos establecido para la atención y cuidado de mujeres en proceso de parto, y el subsiguiente cuidado a la criatura recién nacida;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el personal médico del Hospital Materno Infantil José Francisco Peña Gómez y la comunidad médica de la provincia, denuncian que la alta tasa de fallecimientos de criaturas acaecidos en dicho centro, es debido a la falta de equipos básicos y al deterioro de los existentes, sumados a la sobrepoblación asistencial, la falta de camas y a la falta de personal suficiente, que puedan hacerle frente a las demandas existentes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, debiendo en consecuencia el Estado velar por la salud de todas las personas, mejorando los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, así como, procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;



CONSIDERANDO SEXTO: Que la Ley General de Salud establece como funciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como ente rector del sistema, formular y ejecutar todas las medidas, normas y procedimientos que tiendan a la protección de la salud de los habitantes;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que ante el gran número de niños fallecidos y las múltiples denuncias y quejas de falta de atención, negligencia médica y falta de equipos y personal suficiente, se hace necesario la intervención por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Hospital Materno Infantil José Francisco Peña Gómez, ubicado en la ciudad de Mao, Provincia Valverde,

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es un deber del Senado de la República en virtud del cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, velar por el cumplimiento de todas las leyes y normas tendentes a proteger la salud y la vida de la población nacional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.42-01, de 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la intervención del Hospital Materno Infantil José Francisco Peña Gómez, ubicado en la ciudad de Mao, Provincia Valverde, ante el gran número de niños fallecidos y las múltiples denuncias de falta de atención, negligencia médica, y falta de equipos y personal suficiente; por parte de pacientes y el personal de salud..

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), al Director del Servicio Nacional de Salud (SNS) para su conocimiento y fines correspondientes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
Senador de la República
Provincia Valverde.